



0071

DECRETO N° DE 2019

28 MAY 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Educación mediante oficio de fecha 23 de abril de 2019, solicita sean trasladados la diferencia de los valores inicialmente presupuestados del Sistema general de participaciones Educación SRPA. Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional 2019-EE-005756 presenta la asignación de % de la participación para educación del Sistema General de Participaciones – SGP especifica los porcentajes adicionales reconocidos por matrícula especial para el Municipio de Bucaramanga.
- e) Que la Secretaria de Hacienda solicita traslado presupuestal mediante oficio de fecha 02 de Mayo de 2019, con el fin de fortalecer el Fondo de Contingencias para el pago de futuras sentencias.
- f) Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante oficio Abril 10 de 2019, solicita se realice traslado a la Secretaria de Planeación al rubro gestión Plan de Ordenamiento, para fines contractuales.
- g) Que mediante oficio de fecha 08 de Mayo de 2019, la Secretaria de Educación solicita traslado para la Secretaria de Desarrollo Social con el propósito de adelantar proceso contractual para dar cumplimiento a la cobertura de beneficiarios de la población infantil establecida en la siguiente meta del plan de desarrollo "Brindar a 75.000 niños, niñas y adolescentes acceso gratuito en espacios de recreación y cultura".





- h) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 13 de Mayo de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal h) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
RUBRO	BONIFICACIONES	
2210057	SGP EDUCACION 715	45.716.838
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	45.716.838

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE HACIENDA	
RUBRO	COMISIONES GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	
2310197	RECURSOS PROPIOS	1.100.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.100.000.000

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
RUBRO	SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGO PROFESIONALES JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	
22102161	RECURSOS PROPIOS	58.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	58.000.000

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
RUBRO	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	
22106341	RECURSOS PROPIOS	70.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	70.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior





RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
RUBRO	SGP EDUCACION 715 SRPA PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	
22109134	SGP EDUCACION 715	45.716.838 ✓
	TOTAL CRÉDITOS	45.716.838

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE HACIENDA	
RUBRO	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
2310199	RECURSOS PROPIOS	1.100.000.000 ✓
	TOTAL CRÉDITOS	1.100.000.000

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE PLANEACION	
RUBRO	GESTION PLAN DE ORDENAMIENTO	
22109061	RECURSOS PROPIOS	58.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	58.000.000 ✓

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
RUBRO	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	
22102551	RECURSOS PROPIOS	70.000.000 ✓
	TOTAL CRÉDITOS	70.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 28 MAY 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó: *J. Mantilla Leon*
Profesional Especializado
Revisó: *Mireya Forero Bolaños*
Secretaria de Hacienda

